

 Alcaldía de Sutamarchán	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-003
		Versión: 03
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Formato: ACTO ADMINISTRATIVO	Página 1 de 5 Fecha: 11-08-2022

Resolución N° 235 (22 de octubre de 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección abreviada de menor cuantía número 004 de 2026, limitada a micro, medianas y pequeñas empresas colombianas con mínimo un (1) año de existencia y cuyo domicilio principal se encuentre en el departamento de Boyacá

El Alcalde Municipal de Sutamarchán

En uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 355 de la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Sutamarchán es una entidad del Estado, la cual se rige para la contratación por la Ley 80 de 1993, y las normas que le modifiquen, reglamenten o adicionen.
2. Que de acuerdo con los documentos y estudios previos elaborados por la Secretaria de Planeación e infraestructura se requiere contratar la **“Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de las instituciones educativas del Municipio de Sutamarchán, Departamento de Boyacá”**.
3. Que los documentos y estudios previos, así como el proyecto de condiciones fueron publicados en la página del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
4. Que en seguimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, así como lo determinado en el decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizó la convocatoria a las Micro, pequeñas y medianas empresas, para lo cual se tomó en cuenta el presupuesto oficial del proceso.
5. Que, al término para presentar las manifestaciones por parte de dichas empresas, se presentaron seis solicitudes, las cuales fueron verificadas por la Secretaria de Planeación e Infraestructura, obteniendo como resultado:
 - a. Solicitud presentada por Carlos Alberto Niño Bautista, persona natural, identificado con la cedula de ciudadanía número 1049638055 expedida en Tunja, quien acredita la condición de acuerdo con los parágrafos 1 y



 Alcaldía de Sutamarchán	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-003
		Versión: 03
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Formato: ACTO ADMINISTRATIVO	Página 2 de 5
		Fecha: 11-08-2022

- 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4, clasificado como “Microempresa” con domicilio en el Municipio de Tunja, y solicita la limitación sea territorial, a Mipymes de Boyacá
- b. Solicitud presentada por Carlos Alberto Niño Medina, persona natural, identificado con la cedula de ciudadanía número 6771264 expedida en Tunja, quien acredita la condición de acuerdo con los parágrafos 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4, clasificado como “Microempresa” con domicilio en el Municipio de Tunja, y solicita la limitación sea territorial, a Mipymes de Boyacá
 - c. Solicitud presentada por Daniel Andrés Niño Bautista, persona natural, identificado con la cedula de ciudadanía número 1049659637 expedida en Tunja, quien acredita la condición de acuerdo con los parágrafos 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4, clasificado como “Microempresa” con domicilio en el Municipio de Tunja, y solicita la limitación sea territorial, a Mipymes de Boyacá
6. Que el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, estipula la Convocatorias limitadas a Mípyme.” *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos”*
 7. Que dentro de las solitudes existen tres que cumplen con los requisitos para limitar el proceso a micro, medias y péquelas empresas
 8. Que no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, a las cuales la entidad dio la respectiva apreciación, surtiendo la etapa ordenada por la Ley 1150 de 2007, así como lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015,
 9. Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1°. Apertura. Ordenar la apertura del Selección abreviada de menor cuantía número 004 de 2026, a partir de las 08:00 am del día veintidós (22) de octubre del dos mil veintiséis (2026), limitada a micro, medianas y pequeñas empresas



 Alcaldía de Sutamarchán	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-003
		Versión: 03
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Formato: ACTO ADMINISTRATIVO	Página 3 de 5 Fecha: 11-08-2022

colombianas con mínimo un (1) año de existencia y cuyo domicilio principal se encuentre en el departamento de Boyacá

Artículo 2°. Objeto. El objeto a contratar es el “Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de las instituciones educativas del Municipio de Sutamarchán, Departamento de Boyacá”.

Artículo 3°. Modalidad de selección. El proceso de selección es de Selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 y el decreto reglamentario 1082 de 2015

Artículo 4°. Cronograma. El proceso se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Hora y fecha				Lugar
	Desde		Hasta		
Plazo para presentar manifestaciones de interés	08:00:00 a. m.	jueves, 22 de octubre de 2026	08:00:00 a. m.	martes, 27 de octubre de 2026	Secop II
Sorteo de oferentes (opcional)	08:00:00 a. m.	miércoles, 28 de octubre de 2026	09:00:00 a. m.	miércoles, 28 de octubre de 2026	Audiencia publica virtual
Publicaciones oferentes seleccionados para presentar propuestas	09:00:00 a. m.	miércoles, 28 de octubre de 2026	05:00:00 p. m.	miércoles, 28 de octubre de 2026	Secop II
Plazo para modificar los pliegos definitivos (Adendas)	08:00:00 a. m.	jueves, 22 de octubre de 2026	05:00:00 p. m.	miércoles, 28 de octubre de 2026	Secop II
Plazo para presentación de ofertas	05:00:00 p. m.	miércoles, 28 de octubre de 2026	05:00:00 p. m.	viernes, 30 de octubre de 2026	Secop II
Cierre del proceso	05:01:00 p. m.	viernes, 30 de octubre de 2026	05:30:00 p. m.	viernes, 30 de octubre de 2026	Secop II
Publicación y presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación (Habilitación de propuestas) y plazo para subsanar	08:00:00 a. m.	miércoles, 4 de noviembre de 2026	08:00:00 a. m.	lunes, 9 de noviembre de 2026	Secop II
Apreciación de la entidad a las observaciones, solicitudes o aclaraciones al informe preliminar de ofertas y revisión de los requisitos subsanados	08:00:00 a. m.	lunes, 9 de noviembre de 2026	08:00:00 a. m.	martes, 10 de noviembre de 2026	Secop II
Informe definitivo de habilitación y evaluación de ofertas	08:00:00 a. m.	lunes, 9 de noviembre de 2026	08:00:00 a. m.	martes, 10 de noviembre de 2026	Secop II
Adjudicación o declaratoria desierta del proceso	08:00:00 a. m.	martes, 10 de noviembre de 2026	06:00:00 p. m.	martes, 10 de noviembre de 2026	Secop II



 Alcaldía de Sutamarchán	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-003
		Versión: 03
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Formato: ACTO ADMINISTRATIVO	Página 4 de 5
		Fecha: 11-08-2022

Actividad	Hora y fecha				Lugar
	Desde		Hasta		
Suscripción del contrato	08:00:00 a. m.	martes, 10 de noviembre de 2026	06:00:00 p. m.	miércoles, 11 de noviembre de 2026	Secop II - Alcaldía Municipal
Entrega de garantías contractuales	08:00:00 a. m.	jueves, 12 de noviembre de 2026	06:00:00 p. m.	martes, 17 de noviembre de 2026	Secop II - Secretaría de Planeación e Infraestructura
Aprobación de garantías	08:00:00 a. m.	jueves, 12 de noviembre de 2026	06:00:00 p. m.	martes, 17 de noviembre de 2026	Secop II - Secretaría de Planeación e Infraestructura
Suscripción acta de inicio	12:00:00 p. m.	jueves, 12 de noviembre de 2026	06:00:00 p. m.	martes, 17 de noviembre de 2026	Secop II - Secretaría de Planeación e Infraestructura
Ejecución del contrato	08:00:00 a. m.	miércoles, 18 de noviembre de 2026	06:00:00 p. m.	jueves, 18 de marzo de 2027	Municipio de Sutamarchán
Pago del contrato	08:00:00 a. m.	miércoles, 18 de noviembre de 2026	06:00:00 p. m.	viernes, 16 de julio de 2027	Municipio de Sutamarchán Secretaría de Hacienda en la Calle 4 No 3-25

Artículo 5°. Lugar físico y electrónico de consulta. Todos los documentos del presente proceso se pueden consultar en la página web del SECOP II, en la siguiente dirección www.colombiacompra.gov.co, así como los documentos físicos pueden ser consultados y retirados de las instalaciones del edificio municipal en Sutamarchán (Boyacá), en la Secretaría de Planeación e Infraestructura ubicada en calle 4 número 3 25, segundo piso.

Artículo 6°. Convocatoria a las veedurías ciudadanas. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas, reglamentadas mediante la Ley 850 de 2003, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación.

Artículo 7°. Presupuesto oficial. El presupuesto oficial de acuerdo con los documentos y estudios previos se determinó en ciento ochenta y dos millones ochocientos ochenta mil seiscientos veintitrés pesos con sesenta y seis centavos moneda corriente colombiana COP (\$182.880.623,66), equivalentes a 104.44 salarios mínimos legales de la presente vigencia



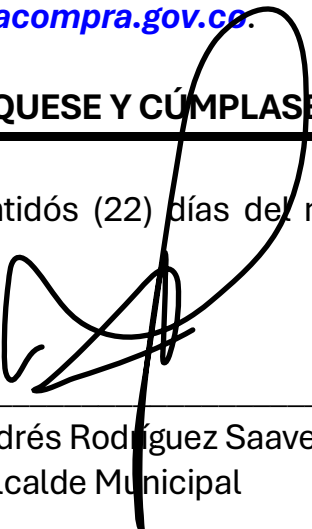
 Alcaldía de Sutamarchán	República de Colombia Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán Nit. 800030988-1	F-SIG-GJ-003
		Versión: 03
	Proceso: GESTIÓN JURÍDICA Formato: ACTO ADMINISTRATIVO	Página 5 de 5 Fecha: 11-08-2022

Artículo 8°. Certificado de disponibilidad presupuestal. Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000381, de fecha 16 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor de \$183.024.352.20, de las siguientes partidas: de la identificada con el código 2.3.2.02.02.005.04.06 denominada subprograma infraestructura educativa, por valor de \$20.746.720.00 recursos del SGP de calidad en la educación; de la identificada con el código 2.3.2.02.02.005.04.02 denominada subprograma infraestructura educativa, por valor de \$49.519.603.42 recursos del SGP de propósito general de libre destino; de la identificada con el código 2.3.2.02.02.005.04.03 denominada subprograma infraestructura educativa, por valor de \$9.442.169.11 recursos del SGP de calidad en la educación de vigencias anteriores; de la identificada con el código 2.3.2.02.02.005.04.04 denominada subprograma infraestructura educativa, por valor de \$100.000.000.00 recursos del SGP de propósito general de libre inversión de vigencias anteriores; y de la identificada con el código 2.3.2.02.02.005.04.05 denominada subprograma infraestructura educativa, por valor de \$3.315.859.67 recursos del desahorro del Fonpet.

Artículo 9°. Publicación. El presente acto administrativo debe ser publicada en la página del SECOP: www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sutamarchán, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).


Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyecto: Ade, Carlos Francisco Álvarez Cárdenas - Asesor Externo
Revisó: Ing. Wilmer Alejandro Mora Menjura - Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó: Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal

